



BASES REGULADORAS EL DESFILE DE CARROZAS SEPTIEMBRE 2026.

1.- OBJETO DE LAS BASES.

El Ayuntamiento de Mocejón, ha elaborado el siguiente protocolo, con la finalidad de dar a conocer las condiciones para participar en el Concurso de Carrozas y con el objetivo general de regular el funcionamiento de la organización y desarrollo de la actividad.

El objetivo de este concurso es la promoción de la participación ciudadana en la fiesta patronales 2026, que tendrá lugar el sábado 5 de septiembre dando comienzo 22.00h Desde C/ Segundo Flores dando termino en Plaza Constitución.

2.- PARTICIPANTES.

2.1. Podrán participar e inscribirse en el desfile de carrozas, aquellas personas, asociaciones o peñas que previamente lo soliciten, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Las inscripciones se podrán realizar de forma electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mocejón (como instancia general) y de forma presencial en el Ayuntamiento desde el **día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 14 de agosto.**

Otras formas de presentación. Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

- Cada carroza deberá nombrar un representante para actuar como interlocutor con el Ayuntamiento. Las inscripciones se realizarán por los representantes, que necesariamente serán mayores de edad, circunstancia que acreditarán adjuntando a la solicitud una fotocopia de su D.N.I.
- Junto con la inscripción, los representantes deberán suscribir una ficha con información de la carroza inscrita: anexo I y una declaración responsable sobre el cumplimiento de las presentes normas: anexo II y anexo III
- Las carrozas y los vehículos participantes se adaptarán a cuanto establece el vigente Reglamento de Vehículos R.D. 2822/1998 del 23 diciembre (anexo IX - masas y dimensiones), debiendo aportar la siguiente documentación (originales y 1 copia):
 - Permiso de circulación del Vehículo/s
 - I.T.V.
 - seguro en vigor.





- Permiso de conducir del conductor o conductores que manejen el vehículo y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondientes al que participaran en el desfile.

La no aportación de esta documentación, anulará la participación en el concurso.

- El plazo para la presentación de documentación e inscripciones para participar es desde la publicación de las presentes normas, desde el **día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 14 de agosto.**
- La documentación exigida del vehículo/s y conductor/es será revisada por la Policía Local de Mocejón, quien comprobará que la documentación se encuentra en regla.

2.2. Si una vez comprobada la documentación requerida para la participación en el desfile se detectan deficiencias, anomalías o carencias de la misma, se emitirá un informe por parte de la Jefatura de Policía Local sobre dicha circunstancia, dirigido a la Concejalía competente, para resolver, informando al solicitante que dispondrá de un plazo improrrogable para subsanar dichas deficiencias, anomalías o carencias, hasta cuatro días antes de la celebración del evento. **Principalmente, enganches de los vehículos.**

2.3. Si transcurrido dicho plazo máximo el solicitante no hubiese aportado los documentos que demuestren haber subsanado las deficiencias, anomalías o carencias detectadas, la Jefatura de Policía Local emitirá un segundo informe de dicha circunstancia a la Concejalía competente, la cual resolverá sobre su participación en el evento.

3.- RECORRIDO DEL DESFILE.

3.1. El itinerario que se realizará en el desfile de carrozas será el siguiente:

Desde Calle Segundo Flores, dando Término en Plaza Constitución.

En el recorrido y donde considere la Policía Local y Protección Civil, estarán ubicados puntos de evacuación, por prevención y seguridad de los participantes y público en general, dichos puntos estarán debidamente señalizados.

3.2. Las carrozas iniciarán su recorrido por riguroso orden de inscripción según las normas. Por respeto a todos los participantes, no se permitirá la incorporación de ninguna carroza una vez que se supere su turno y que además no esté inscrita ya sea como concursante o no.

3.3. El representante de cada carroza será la misma persona (mayor de edad) que figure en la hoja de la inscripción y posterior aceptación de las normas; y que por causas justificadas podrá delegar por escrito en otra persona mayor de edad, debiendo cumplimentar para ello el modelo de autorización que se le proporcionará, dicha persona tendrá la obligación de controlar que los ocupantes de las carrozas sigan las normas, así como deberá estar en todo momento presente en la carroza, desde su exposición hasta el final del desfile.





3.4. La Policía Local antes de que empiece el desfile comprobará el cumplimiento de las prescripciones requeridas en materia de especificaciones técnicas y de seguridad por parte de las carrozas participantes, que estarán agrupadas en el punto de salida.

La Policía Local informará a la Concejalía competente de las posibles alteraciones o cambios detectados que supongan un incumplimiento de las presentes normas, debiendo ésta resolver sobre la participación de la carroza afectada en el desarrollo del evento.

3.5. La Policía Local podrá sacar a cualquiera de los vehículos o carrozas del recorrido si durante el transcurso del desfile se provoca algún incidente que vulnere las normas establecidas, pudiendo denunciar, en su caso, las posibles infracciones que se detecten.

3.6. Los concursantes una vez lleguen a la altura de la Plaza de la Constitución donde finaliza el recorrido previsto, deberán abandonar el lugar, continuando su marcha con destino al punto de origen donde se guarden cada uno de los vehículos/ carrozas participantes.

4.- ESPECIFICACIONES ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS A TENER ENCUESTA POR LAS CARROZAS

- 1.** Las carrozas deberán lucir un mínimo de decoración adecuado al tema escogido. Las carrozas podrán versar sobre cualquier tema y no deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas que participen o estén presentes en la cabalgata.
- 2.** Las carrozas participantes no podrán superar el ancho del remolque ni la altura máxima de 4 metros incluida la base del remolque.
- 3.** No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas.
- 4.** Todas las plataformas o remolques deben llevar cadenas de enganche, aparte del burlón con grupillas.
- 5.** El remolque adicional, tiene que ir perfectamente enganchado y sin sobrepasar los pesos para el buen funcionamiento del desfile.
- 6.** La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, así como la seguridad del público asistente y los diversos elementos o materiales urbanos.
- 7.** El grupo electrógeno instalado no podrá estar cubierto entero o rodeado de materiales combustibles o inflamables.
- 8.** La gasolina de reserva de los grupos electrógenos se deberá llevar en recipientes homologados y alejados de cualquier foco de ignición.
- 9.** En caso de repostar los mencionados grupos deberá realizarse en todo momento con el vehículo parado, y el grupo apagado preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.
- 10.** Se deberá llevar un extintor en vigor.





11. Los equipos de sonido deberán ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente, solamente podrán estar en funcionamiento antes y durante el recorrido del desfile
12. Los equipos de sonido no podrán superar 10.000 w.
13. Todas las carrozas deberán llevar personal de acompañamiento a pie para garantizar la seguridad de los miembros de la carroza y de terceros. Todas las carrozas deberán llevar 4 personas de acompañamiento, 2 personas por cada lateral. Las carrozas de 8 o más metros de longitud deberán aportar 6 personas, 3 por cada lateral. El personal de seguridad y acompañamiento deberá ir convenientemente identificado con un brazalete proporcionado por el Ayuntamiento donde se les identifica, como colaboradores de la organización del desfile de carrozas.
14. Las carrozas concursantes deberán estar a las 21:00 horas en el punto de partida, para proceder a la revisión de los enganches y comprobar que todo está en correcto funcionamiento.
15. Estas normas tienen el propósito de dar la mayor claridad y orden al Concurso de Carrozas, para lo cual **pedimos a todos los participantes**, que componen el grupo que desfila con las carrozas, **EL MÁXIMO RESPETO, TANTO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO COMO A LAS ENTIDADES Y PERSONAS QUE ORGANIZAN EL MISMO.**

5.- CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS

Los conductores única y exclusivamente atenderán y cumplirán las indicaciones de la Organización o de Policía Local y Protección Civil para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido.

Deberá establecerse una distancia no superior a 10 metros, entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo al objeto de no deteriorar la buena imagen del desfile, evitando las puestas en marcha bruscas del vehículo que pueda sorprender a los ocupantes de las carrozas y hacer peligrar su estabilidad.

Los conductores no podrán abandonar el vehículo en ningún momento, así como efectuar paradas que interrumpan el normal funcionamiento del desfile.

6.- PROHIBICIONES.

Se prohíben los siguientes actos y comportamientos:

- a) Queda prohibido a los conductores de los vehículos el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, según establece el vigente Reglamento General de Circulación.
- b) La Policía Local podrá hacer control de alcoholemia antes del inicio del





Ayuntamiento de Mocejón

recorrido y a lo largo del mismo también una vez finalizado, pudiendo retirar aquellos conductores que superen los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida. (Y ordenar su sustitución por el segundo conductor autorizado, siempre y cuando cumpla las condiciones requeridas.)

- c) Queda prohibida la utilización de cualquier artículo pirotécnico.
- d) Queda prohibida la utilización de velas, gas, etc.
- e) Queda prohibido el bajarse de la carroza en marcha.
- f) Queda prohibido que los ocupantes se sitúen sobre la "LANZA DEL TRACTOR" y la cabina de tractor solo será ocupada por su conductor.
- g) Queda prohibido arrojar a la vía pública ningún objeto que dificulte la buena imagen y el desarrollo normal del desfile.
- h) Igualmente queda prohibido, el arrojar envases de cristal a la vía pública (botellas, vasos, porrónes, etc.) en las carrozas, que deberán de llevar sus correspondientes recipientes de basura.
- i) Queda prohibido suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años

7.- NOTAS ACLARATORIAS

- 1) Si la organización de la actividad se viera obligada a realizar alguna variación en los puntos anteriormente descritos, se informará de ello a cada una de las personas representantes de la carroza y se hará público con el tiempo suficiente para su conocimiento.
- 2) El orden del desfile irá determinado por la potencia del sonido y el número de registro en la inscripción.

8.- PREMIOS.

Los premios que se otorgan son las siguiente:

- PREMIO CARROZA/PEÑA MAS ORIGINAL 200€
- PREMIO CARROZA/PEÑA MAS DIVERTIDA 200€
- PREMIO CARROZA/PEÑA MAS ELABORADA 200€

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria.

Para recibir el importe, los premiados tendrán que comunicar nº de cuenta bancaria al efecto, por quien haga las veces de representante, a través de la ficha de terceros adjunta. En ningún caso, podrá adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9.- RÉGIMEN JURÍDICO.





Ayuntamiento de Mocejón

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y demás normativa que le resulte de aplicación.

ANEXO I

DESFILE DE CARROZAS SEPTIEMBRE 2026

www.mocejon.es

Pza de España nº 1, Mocejón. 45270 Toledo. Tfno. 925 360 008. Fax: 925 360 079





Ayuntamiento de Mocejón

INSCRIPCIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DE LA CARROZA: _____

Nº DE INTEGRANTES MAYORES EDAD: _____

Nº DE INTEGRANTES MENORES EDAD: _____

BREVE EXPLICACIÓN DEL TEMA DE LA CARROZA:

DIRECCION SALIDA DE CARROZA: _____

DIRECCION REGRESO DE CARROZA: _____

Los integrantes de la carroza conocen la información que el Ayuntamiento de Mocejón ha aportado sobre la seguridad personal de los miembros integrantes de las carrozas que se inscriban en el desfile.

SI NO

LLEVA VEHÍCULO CON MOTOR: SI NO

SI LLEVA VEHÍCULO con motor, documentos a presentar:

- CARNÉ DE CONDUCIR
- PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO
- TARJETA I.T.V. del vehículo
- SEGURO OBLIGATORIO DEL VEHÍCULO (último recibo)

Lleva Música:

SI NO SI LLEVA MÚSICA:





Ayuntamiento de Mocejón

En caso afirmativo:

GRUPO A (Equipos hasta 4000 w) EQUIPO SONIDO Watios. Aprox.

GRUPO B (Equipos más de 4000 w) EQUIPO SONIDO Watios. prox.

- **Orden en el desfile:**
-Grupo A (≤ 4.000 w) por orden N° de

Registro de la solicitud

- Grupo B (≥ 4.000 w) por orden N° de

Registro de la solicitud

En Mocejón, ade de 2025

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO II

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE

D./DÑA.: _____ con D.N.I.:





Ayuntamiento de Mocejón

Número de teléfono: _____ adicional: _____ e-mail: _____

Domicilio: _____ nº: _____ Población: _____

(Adjuntar en el Registro copia del DNI

del Representante) DECLARO:

Que me comprometo a informar de las bases reguladoras del desfile de carrozas 2026 a todos los componentes de la carroza denominada _____

En el caso de no cumplimiento de las normas establecidas en dichas Bases, me comprometo a aceptar las decisiones que la Organización del desfile pueda adoptar durante la celebración del mismo. En lo no previsto en las BASES, se acatarán las decisiones de la Entidad organizadora, sin que contra su decisión proceda reclamación alguna.

El solicitante declara, que tanto él como las personas a las que representa cumplen con los requisitos de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente los relativos a hallarse al corriente con la Hacienda Pública, para concurrir a esta compensación económica.

Nota aclaratoria: recordamos que cada componente mayor de edad es responsable de sus actos, en caso de que haya menores, se adjuntará autorización del padre, madre o tutor/a que se harán responsables de los mismos.

Mocejón a _____ de _____ de 20 _____

Firmado

Fdo: _____

El responsable de la carroza.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)

El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.

El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para





Ayuntamiento de Mocejón

gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.

Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a: SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Mocejón.

DIRECCIÓN POSTAL: Plaza de España nº 1 -42570 Mocejón (Toledo)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Mocejón. Plaza de España nº 1 -42570 Mocejón (Toledo)

FINALIDAD: Gestión Administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del trámite de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Mocejón.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica.





**ANEXO II: NOMBRE, DNI, FECHA NACIMIENTO Y FIRMA (de todos los integrantes
mayores de edad de la carroza)**

NOMBRE DE LA CARROZA: _____

1. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

2. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

3. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

4. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

5. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

6. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

7. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

8. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

9. Nombre y Apellidos
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

10. Nombre y Apellidos





Ayuntamiento de Mocejón

.....
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

11. Nombre y Apellidos

.....
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

12. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

13. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

14. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

15. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

16. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

17. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

18. Nombre y Apellidos

.....
DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

19. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

20. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:





Ayuntamiento de Mocejón

21. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

22. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

23. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

24. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

25. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

26. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

27. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

28. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

29. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

30. Nombre y Apellidos

DNI Fecha Nacimiento.....

Firma:

Cód. Validación: THHN216MPH7524EZHP3D6924
Verificación: <https://mocejon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14





ANEXO III. FICHA DE TERCEROS.

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO

Alta de tercero

Modificación de datos de tercero con código nº

DATOS PERSONALES

1. Nombre y dos Apellidos/ Razón Social:

2. Calle:

Población:

Distrito Postal:

Teléfono:

Provincia:

3. C.I.F.:

N.I.F.:

Conforme: EL TERCERO,

Fecha:

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (en su caso):

DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Bancaria)

4. IBAN: Banco:

Código:

Agencia:

Código:

D.C

Nº de Cuenta corriente o libreta:

Conforme: (Firma y sello del Banco)

Fecha:

